Capiatá, 14 de setiembre de 2022

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 10:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/2022 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para REPARACION DE AULA AFECTADA POR INCENDIO EN LA ESCUELA BASICA N° 15464 SAN JUAN BOSCO DE LA COMPAÑÍA 6TA POSTA YBYCUA - ID Nº 414881, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Bases y Condiciones del llamado.
4. Reporte del llamado ID Nº 414881.
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Ofertas presentadas por 2 (dos) empresas oferentes del ramo.
7. Acta de apertura de sobres de fecha 16 de agosto de 2022.
8. Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.

Apertura de Ofertas:

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Capiatá en fecha 16 de agosto de 2022; siendo las 9:30 horas, presentándose en tiempo y forma 2 (dos) ofertas pertenecientes a las empresas detalladas a continuación:

CARMELO DESVARS VILLALBA – RUC 523572-3
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8

Ofertas tardías:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Observaciones en el Acta de Apertura:

No se realizaron observaciones.

Visita al sitio de obras.

La visita al sitio de obras no es requisito obligatorio de participación, según lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado a contratación.

Potenciales oferentes participantes en la visita al sitio de obras: Ninguno.
En el día y hora establecidos para la visita al sitio de obras, no se contó con la participación de ninguna potencial empresa oferente.

Declaración Jurada de conocimiento del sitio de obra:
Teniendo en cuenta que la visita al sitio de obras no es de carácter obligatorio, la Convocante procedió a verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento del sitio de obra por parte de los oferentes que han presentado oferta, arrojando el siguiente resultado:

Empresas oferentes	Declaración Jurada de Visita al sitio de obras
CARMELO DESVARS VILLALBA – RUC 523572-3	PRESENTA
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	PRESENTA

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61º del Decreto Nº 2992/2019.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	CARMELO DESVARS VILLALBA – RUC 523572-3	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta *** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).	Cumple	**Cumple (**)**
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**No aplica (**)**	**No aplica (**)**
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	Cumple
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios**(**)**	Cumple	Cumple
Documentos legales (*)		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y	No aplica	No aplica

protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.		
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

(**) *En cuanto al requerimiento indicado en el inc. e) Constancia de presentación de la* ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos****" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, el mismo ha sido derogado según Ley Nº 6919/2022, por lo tanto se indica que NO SE APLICA en el cuadro precedente para ambas ofertas presentadas.*

En cuanto a la oferta presentada por la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES en el inc. C) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto), la misma omitió la presentación del referido documento de carácter formal, por lo cual ésta Unidad procedió a solicitar en la etapa de evaluación, emplazándolo para su presentación.

La empresa ha dado cumplimiento a la solicitud realizada, es decir ha presentado la documentación requerida que demuestra estar al día con la seguridad social al momento de la apertura de sobres, por lo cual se avanza con la evaluación de la oferta de la referida empresa.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes habilitados para proseguir con la evaluación.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Unidad Operativa de Contrataciones

en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	**CARMELO DESVARS VILLALBA – RUC 523572-3**	**ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8**
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos, según constancia Nº 3437523, que se anexa al informe.	No registra datos, según constancia Nº 3437515, que se anexa al informe.
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por ambas empresas participantes.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES:		CARMELO DESVARS VILLALBA – RUC 523572-3				ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**REPARACION DE AULA AFECTADA POR INCENDIO**	**Unidad Medida Global**	**1**	**55.749.400**	**55.749.400**	**Unidad Medida Global**	**1**	**57.277.000**	**57.277.000**
1.1	CARTEL DE OBRA	Unidad	1	987.400	987.400	Unidad	1	900.000	900.000
1.2	DESMONTE DE INSTALACION Y ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad	1	140.000	140.000	Unidad	1	180.000	180.000
1.3	DEMOLICION DE TECHOS DE TEJAS SIN RECUPERACION	Metros cuadrados	75	28.000	2.100.000	Metros cuadrados	75	36.000	2.700.000
1.4	DESMONTE DE ABERTURAS	Unidad	5	42.000	210.000	Unidad	5	80.000	400.000
1.5	ENVARILLADO DE ASIENTO DE TIRANTES 2 DE 8MM EN 2 HILADAS	Metro lineal	14	28.000	392.000	Metro lineal	14	35.000	490.000
1.6	PARED DE 0,15M PARA REVOCAR	Metros cuadrados	8	121.000	968.000	Metros cuadrados	8	112.000	896.000
1.7	TECHOS DE TEJAS Y TEJUELONES NUEVOS SOBRE TIRANTES DE H°A°	Metros cuadrados	75	330.000	24.750.000	Metros cuadrados	75	328.000	24.600.000
1.8	COLOCACION DE PUERTA METALICA DE 1,20 M. X 2,10 M.	Unidad	1	1.800.000	1.800.000	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.9	COLOCACION DE VENTANAS BALANCIN DE 1,10M X 1,50M	Metros cuadrados	6,6	490.000	3.234.000	Metros cuadrados	6,6	460.000	3.036.000
1.10	REVOQUE DE PARED	Metros cuadrados	10	40.000	400.000	Metros cuadrados	10	48.000	480.000
1.11	PINTURA DE TECHO	Metros cuadrados	75	28.000	2.100.000	Metros cuadrados	75	35.000	2.625.000
1.12	PINTURA DE PARED	Metros cuadrados	217	28.000	6.076.000	Metros cuadrados	217	35.000	7.595.000
1.13	PINTURA DE ABERTURAS CON SINTETICO	Metros cuadrados	12	35.000	420.000	Metros cuadrados	12	35.000	420.000
1.14	PROVISION E INSTALACION DE TABLERO METALICO PARA TRES LLAVES TM CON BARRA DE NEUTRO	Unidad	1	420.000	420.000	Unidad	1	400.000	400.000
1.15	PROVISION Y COLOCACION DE TABLERO METALICO PARA CUATRO REGULADORES DE VENTILADORES	Unidad	1	350.000	350.000	Unidad	1	330.000	330.000
1.16	ALIMENTACION DE CIRCUITO DE ILUMINACION CON CABLES DE 2 MM.	Unidad	8	210.000	1.680.000	Unidad	8	230.000	1.840.000
1.17	ALIMENTACION DE CIRCUITO DE TOMACORRIENTES CON CABLES DE 4 MM.	Unidad	3	210.000	630.000	Unidad	3	240.000	720.000

1.18	ALIMENTACION DE CIRCUITO DE VENTILADORES	Unidad	4	210.000	840.000	Unidad	4	280.000	1.120.000
1.19	ARTEFACTOS FLUORESCENTES 3 X 40 W	Unidad	4	300.000	1.200.000	Unidad	4	280.000	1.120.000
1.20	ARTEFACTOS FLUORESCENTES 1 X 40 W	Unidad	2	150.000	300.000	Unidad	2	170.000	340.000
1.21	PROVISION Y COLOCACION DE VENTILADORES DE TECHO MOTOR PESADO	Unidad	4	980.000	3.920.000	Unidad	4	750.000	3.000.000
1.22	COLOCACION DE VIDRIOS	Metros cuadrados	6,6	270.000	1.782.000	Metros cuadrados	6,6	225.000	1.485.000
1.23	COLOCACION DE CANALETAS Y BAJADAS DESARROLLO 40CM	Metro lineal	10	105.000	1.050.000	Metro lineal	10	110.000	1.100.000
1.0	**REPARACION DE AULAS VARIAS**	**Unidad Medida Global**	**1**	**19.250.600**	**19.250.600**	**Unidad Medida Global**	**1**	**18.616.250**	**18.616.250**
2.1	DESMONTE DE ABERTURAS	Unidad	12	42.000	504.000	Unidad	12	80.000	960.000
2.2	COLOCACION DE ABERTURAS METALICAS PUERTAS DE 1,20M X 2,10M	Unidad	3	1.800.000	5.400.000	Unidad	3	1.500.000	4.500.000
2.3	COLOCACION DE VENTANAS BALANCIN DE 1,10M X 1,50M	Metros cuadrados	14,85	490.000	7.276.500	Metros cuadrados	14,85	460.000	6.831.000
2.4	COLOCACION DE VIDRIOS	Metros cuadrados	14,85	266.000	3.950.100	Metros cuadrados	14,85	225.000	3.341.250
2.5	DEMOLICION DE PISOS CALCAREOS	Metros cuadrados	9	28.000	252.000	Metros cuadrados	9	35.000	315.000
2.6	CONTRAPISO DE H° DE CASCOTE	Metros cuadrados	9	42.000	378.000	Metros cuadrados	9	45.000	405.000
2.7	PISO CALCAREO	Metros cuadrados	9	110.000	990.000	Metros cuadrados	9	96.000	864.000
2.8	LIMPIEZA FINAL	Unidad	1	500.000	500.000	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
Precio Total					**75.000.000**				**75.893.250**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas:

Ítem	Descripción	Precio de referencia	CARMELO DESVARS VILLALBA – RUC 523572-3		ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	
			Precio unitario (IVA incluído)	% de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluído)	% de diferencia por encima y/o por debajo
1	**REPARACION DE AULA AFECTADA POR INCENDIO**					
1.1	CARTEL DE OBRA	951.667	987.400	3,8% por encima	900.000	5,4% por debajo
1.2	DESMONTE DE INSTALACION Y ARTEFACTOS ELECTRICOS	175.000	140.000	20,0% por debajo	180.000	2,9% por encima
1.3	DEMOLICION DE TECHOS DE TEJAS SIN RECUPERACION	36.000	28.000	**22,2% por debajo**	36.000	-
1.4	DESMONTE DE ABERTURAS	83.333	42.000	**49,6% por debajo**	80.000	4,0% por debajo
1.5	ENVARILLADO DE ASIENTO DE TIRANTES 2 DE 8MM EN 2 HILADAS	36.667	28.000	**23,6% por debajo**	35.000	4,5% por debajo
1.6	PARED DE 0,15M PARA REVOCAR	115.000	121.000	5,2% por encima	112.000	2,6% por debajo
1.7	TECHOS DE TEJAS Y TEJUELONES NUEVOS SOBRE TIRANTES DE H°A°	331.667	330.000	0,5% por debajo	328.000	1,1% por debajo
1.8	COLOCACION DE PUERTA METALICA DE 1,20 M. X 2,10 M.	1.800.000	1.800.000	0,0%	1.500.000	16,7% por debajo
1.9	COLOCACION DE VENTANAS BALANCIN DE 1,10M X 1,50M	468.333	490.000	4,6% por encima	460.000	1,8% por debajo
1.10	REVOQUE DE PARED	46.333	40.000	13,7% por debajo	48.000	3,6% por encima
1.11	PINTURA DE TECHO	35.333	28.000	**20,8% por debajo**	35.000	0,9% por debajo
1.12	PINTURA DE PARED	35.333	28.000	**20,8% por debajo**	35.000	0,9% por debajo
1.13	PINTURA DE ABERTURAS CON SINTETICO	35.333	35.000	0,9% por debajo	35.000	0,9% por debajo
1.14	PROVISION E INSTALACION DE TABLERO METALICO PARA TRES LLAVES TM CON BARRA DE NEUTRO	424.167	420.000	1,0% por debajo	400.000	5,7% por debajo
1.15	PROVISION Y COLOCACION DE TABLERO METALICO PARA CUATRO REGULADORES DE VENTILADORES	332.500	350.000	5,3% por encima	330.000	0,8% por debajo
1.16	ALIMENTACION DE CIRCUITO DE ILUMINACION CON CABLES DE 2 MM.	240.348	210.000	12,6% por debajo	230.000	4,3% por debajo
1.17	ALIMENTACION DE CIRCUITO DE TOMACORRIENTES CON CABLES DE 4 MM.	240.333	210.000	12,6% por debajo	240.000	0,1% por debajo
1.18	ALIMENTACION DE CIRCUITO DE VENTILADORES	286.460	210.000	**26,7% por debajo**	280.000	2,3% por debajo

1.19	ARTEFACTOS FLUORESCENTES 3 X 40 W	290.514	300.000	3,3% por encima	280.000	3,6% por debajo
1.20	ARTEFACTOS FLUORESCENTES 1 X 40 W	176.674	150.000	15,1% por debajo	170.000	3,8% por debajo
1.21	PROVISION Y COLOCACION DE VENTILADORES DE TECHO MOTOR PESADO	734.203	980.000	**33,5% por encima**	750.000	2,2% por encima
1.22	COLOCACION DE VIDRIOS	221.667	270.000	**21,8% por encima**	225.000	1,5% por encima
1.23	COLOCACION DE CANALETAS Y BAJADAS DESARROLLO 40CM	114.262	105.000	8,1% por debajo	110.000	3,7% por debajo
2	**REPARACION DE AULAS VARIAS**	**19.741.177**				
2.1	DESMONTE DE ABERTURAS	83.333	42.000	**49,6% por debajo**	80.000	4,0% por debajo
2.2	COLOCACION DE ABERTURAS METALICAS PUERTAS DE 1,20M X 2,10M	1.800.000	1.800.000	0,0%	1.500.000	16,7% por debajo
2.3	COLOCACION DE VENTANAS BALANCIN DE 1,10M X 1,50M	468.333	490.000	4,6% por encima	460.000	1,8% por debajo
2.4	COLOCACION DE VIDRIOS	221.667	266.000	**20,0% por encima**	225.000	1,5% por encima
2.5	DEMOLICION DE PISOS CALCAREOS	35.333	28.000	**20,8% por debajo**	35.000	0,9% por debajo
2.6	CONTRAPISO DE H° DE CASCOTE	43.667	42.000	3,8% por debajo	45.000	3,1% por encima
2.7	PISO CALCAREO	96.333	110.000	**14,2% por encima**	96.000	0,3% por debajo
2.8	LIMPIEZA FINAL	1.516.683	500.000	**67,0% por debajo**	1.400.000	7,7% por debajo

Como se puede observar en el cuadro precedente, la oferta presentada por la empresa CARMELO DESVARS VILLALBA presenta diferencias por encima del precio referencial en los siguientes ítems:

1.21: PROVISION Y COLOCACION DE VENTILADORES DE TECHO MOTOR PESADO.
1.22: COLOCACION DE VIDRIOS.
2.4: COLOCACION DE VIDRIOS.
2.7: PISO CALCAREO.

Por otro lado, registra diferencias por debajo del precio referencial en los siguientes ítems:

1.3: DEMOLICION DE TECHOS DE TEJAS SIN RECUPERACION.
1.4: DESMONTE DE ABERTURAS.
1.5: ENVARILLADO DE ASIENTO DE TIRANTES 2 DE 8MM EN 2 HILADAS.
1.11: PINTURA DE TECHO.
1.12: PINTURA DE PARED.
1.18: ALIMENTACION DE CIRCUITO DE VENTILADORES.
2.1: DESMONTE DE ABERTURAS.
2.5: DEMOLICION DE PISOS CALCAREOS.
2.8: LIMPIEZA FINAL.

Estas diferencias encontradas serán analizadas posteriormente durante el desarrollo de la evaluación de la oferta de la referida empresa, a efectos de determinar la pertinencia o no de cada una de ellas. Por lo que se prosigue con la evaluación.

En cuanto a la oferta de la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, no se registran diferencias superiores al 20% por debajo ni del 10% por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo que se prosigue con la evaluación de la misma.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional, según el cuadro siguiente:

OFERENTES	Certificado de Origen Nacional	OBSERVACIÓN
CARMELO DESVARS VILLALBA – RUC 523572-3	131080 – vigente a la fecha de apertura de sobres Vto.: 12/10/2022	El certificado emitido es por SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS. Aplica para este proceso.
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	125797 - vigente a la fecha de apertura de sobres Vto.: 18/08/2022	El certificado emitido es por SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES. Aplica para este proceso.

Como se puede observar en el cuadro precedente, las dos empresas calificadas para proseguir con la evaluación cuentan con el certificado de origen nacional vigente en el tipo de servicio del presente llamado a contratación, por lo tanto no se aplica el margen de preferencia nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Seguidamente se procede a detallar las empresas participantes con sus respectivos domicilios declarados según la constancia de inscripción de RUC:

OFERENTES	DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RUC
CARMELO DESVARS VILLALBA – RUC 523572-3	Calle Chamacocos Nº 1908 c/ Cerro Corá, Fernando de la Mora – Departamento Central
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	Calle Porvenir c/ Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 20 Itauguá – Departamento Central

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, las dos empresas fijan domicilio en el departamento Central, dentro del territorio departamental de la convocante, por lo tanto no se aplica el MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

A continuación se procede a ubicar las ofertas en el orden numérico de menor a mayor en que serán evaluadas, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1	CARMELO DESVARS VILLALBA – RUC 523572-3	75.000.000.-
2	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	75.893.250.-

La menor oferta presentada corresponde a la empresa CARMELO DESVARS VILLALBA, por lo tanto, se selecciona a la misma para verificar el cumplimiento con los demás requisitos del llamado.

Antes de proceder al análisis de la oferta presentada, se solicitó la remisión de documentos de carácter formal que no fueron presentados en su oferta, emplazándolo para su presentación, detallados a continuación:

1. *Formulario 1 Composición Precios Unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*
2. *Formulario 9 Compromisos contractuales vigentes.*
3. *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, en caso de corresponder.*

La empresa ha dado cumplimiento a lo solicitado, es decir ha remitido documentaciones en el plazo establecido, según Expte. de mesa de entrada Nº 6941/2022 de fecha 02/09/2022, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta cuyo resultado se expone a continuación:

Primeramente, se procede a verificar la presentación del Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios que forma parte de la oferta, para lo cual se muestra el desglose presentado y se expone el detalle de las observaciones encontradas.

En cuanto al Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios.

Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios establecido en la convocatoria, descargado del portal público de la DNCP:

Fecha	**Ítem N°**			
	Obra		**Unidad :**	
a) Equipo a utilizar	**Modelo de Equipo**	**Horas de c/ equipo**	**Costo Horario Gs.**	**Costo Total Hora Horario Gs.**
A) Total Gs.				
b) Mano de Obra	**Cantidad de Trabajadores**	**Horas de c/ Trabajador**	**Costo Horario Gs.**	**Costo Total Hora Horario Gs.**
B) Total Gs.				
C) Producción de equipo p/h=			**Costos Horario (A+B)**	
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				
E) Materiales	**Unidad**	**Consumo**	**Costo Horario Gs.**	**Costo Total Hora Horario Gs.**
C) Total Gs.				
F) Transporte	**DMT KM**	**Consumo**	**Costo Horario Gs.**	**Costo Total Hora Horario Gs.**

C) Total Gs.		
Costo Directo Total [D+E+F]	Gs	
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)	Gs	
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)	Gs	
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)	Gs	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)		
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]		

Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios, presentado por la empresa CARMELO DESVARS VILLALBA:

C.A.D.E
Construcciones y Administración de Emprendimientos de Carmelo Desvars
Chamacoco Nº 1908 c/ Cerro Corá - Tel.: 501-840
Fdo de la Mora - Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2022"REPARACIÓN DE AULA AFECTADA POR INCENDIO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 15464 SAN JUAN BOSCO DE LA COMPAÑÍA 6TA POSTA YBYCUA" ID Nº 4014.881

COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

OFERENTE: CARMELO DESVARS VILLALBA

2/9/2022

	ITEM	1.1				
	CARTEL DE OBRA				Unidad	unidad
A		Cartel de obra de 2.00 x 1.50	un	1	648.030	648.030
B		Colocación	un	1	100.000	100.000
						748.030
C		Beneficios				112.205
D		Gastos Administrativos				37.402
E		Total A + B + C + D				897.636
		IVA	10%			89.764
		Total OFERTA				**987.400**

	ITEM	1.2				
	DESMONTE DE INSTALACIÓN Y ARTEFACTOS ELÉCTRICOS				Unidad	unidad
A		Mano de obra desmonte de instalación y artefactos eléctricos	un	1	97.902	97.902
B		Total				97.902
C		Beneficios				19.580
D		Gastos Administrativos				9.790
E		Total B + C + D				127.273
		IVA	10%			12.727
		Total OFERTA				**140.000**

	ITEM	1.3				
	DEMOLICIÓN DE TECHOS DE TEJAS SIN RECUPERACIÓN				Unidad	m2
A		Mano de obra demolición de techos de tejas sin recuperación	m2	1	20.364	20.364
B		Total				20.364
C		Beneficios				3.055
D		Gastos Administrativos				2.036
E		Total B + C + D				25.455
		IVA	10%			2.545
		Total OFERTA				**28.000**

	ITEM	1.4				
	DESMONTE DE ABERTURAS				Unidad	unidad
A		Mano de obra desmonte de aberturas	un	1	30.545	30.545
B		Total				30.545
C		Beneficios				4.582
D		Gastos Administrativos				3.055
E		Total B+C+D				38.182
		IVA	10%			3.818
		Total OFERTA				**42.000**

C.A.D.E.
CARMELO DESVARS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA - Unidad Operativa de Contrataciones

Como se puede apreciar en la comparación entre el formulario establecido en la convocatoria y el presentado por la empresa oferente, se observa que ésta última no se adecua al formulario de análisis de costos establecido en el pliego de bases y condiciones, en todos los ítems de la planilla de oferta.

En el mismo NO SE OBSERVAN los componentes a) equipo a utilizar, b) mano de obra, c) producción de equipo, d) costo unitario de la ejecución, e) materiales y f) transporte, con sus correspondientes campos de datos asociados que figuran en el formulario Nº 1 establecido en la convocatoria del llamado a contratación.

La convocante requiere verificar y analizar todos los componentes conforme al formulario proveído en la convocatoria en igualdad de oportunidades para todos los oferentes participantes en cumplimiento al principio de igualdad y libre competencia, a fin de garantizar que los componentes asociados: equipos, mano de obra, producción de equipo, costo unitario de ejecución, materiales y transporte a ser utilizados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas para el logro de la calidad y seguridad requeridas para la obra.

Resumen de las observaciones:

Ésta Unidad considera que la composición de precios cotizados presentada por la empresa CARMELO DESVARS VILLALBA no se ajusta al formulario Nº 1 establecido en la convocatoria, Por lo tanto, se recomienda el rechazo del Formulario Nº 1 de composición de precios unitarios presentado por la mencionada empresa.

Completar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios	**NO CUMPLE**

RESULTADO: NO CUMPLE.

En cuanto a experiencia específica en obras

En las bases y condiciones del llamado a contratación, se establecieron los siguientes requisitos:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (*3)* tres contratos, durante los últimos cinco (*5)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar los **Formulario N° 4**	**No cumple**
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2017 y 2021, en las siguientes actividades clave: - Construcción, reconstrucción y/o reparación de obras civiles con instituciones públicas o privadas.- Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (3) Tres copias de contratos que contengan el rubro de construcción de techo de tejas con tejuelones, piso calcáreo o cerámico, aberturas metálicas, pintura de paredes al látex e instalación eléctrica, 40 m2 de superficie cubierta cada uno, como mínimo. Deberán contar todos con las actas de recepción	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	**No cumple**

definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.		

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	Descripción	Monto	Observación:
1	Contrato con el Instituto Nacional de Cooperativismo. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO. Año 2017.	-	Presenta contrato y acta de recepción final. NO cuenta con el rubro de construcción de techo de tejas con tejuelones requerido como prueba de la experiencia específica. **NO CUMPLE**.
2	Contrato con el Instituto de Previsión Social. REACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS DEL IPS. Año 2017.	-	Presenta contrato y acta de recepción final. NO cuenta con los rubros de construcción de techo de tejas con tejuelones, piso calcáreo o cerámico, aberturas metálicas, pintura de paredes al látex e instalación eléctrica requeridos como prueba de la experiencia específica. **NO CUMPLE**.
3	Contrato con el Instituto Nacional de Cooperativismo. CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO. Año 2019.	-	Presenta contrato y acta de recepción final. NO cuenta con los rubros de construcción de techo de tejas con tejuelones, aberturas metálicas, pintura de paredes al látex e instalación eléctrica requeridos como prueba de la experiencia específica. **NO CUMPLE**.
4	Contrato con la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. Mantenimiento de edificio de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. Año 2019.	-	Presenta contrato y acta de recepción final. NO cuenta con los rubros de construcción de techo de tejas con tejuelones, piso calcáreo o cerámico, aberturas metálicas, pintura de paredes al látex e instalación eléctrica requeridos como prueba de la experiencia específica. **NO CUMPLE**.
5	Contrato con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción. Año 2021.	-	Presenta contrato y acta de recepción final. NO cuenta con los rubros de construcción de techo de tejas con tejuelones, piso calcáreo o cerámico, y pintura de paredes al látex requeridos como prueba de la experiencia específica. **NO CUMPLE**.
	TOTAL	**-**	

Como se puede observar, en relación a la experiencia específica se estableció como mínimo la presentación de 3 (tres) contratos de obras de construcción, reconstrucción y/o reparación de obras civiles con instituciones públicas o privadas, que incluyan los rubros de construcción de techo de tejas con tejuelones, piso calcáreo o cerámico, aberturas metálicas, pintura de paredes al látex e instalación eléctrica, 40 m2 de superficie cubierta cada uno, como mínimo, con sus correspondientes actas de recepción final para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución en el periodo 2017 al 2021. La empresa CARMELO DESVARS VILALLBA NO CUMPLE con la cantidad de 3 (tres) contratos que reúnan los

requerimientos en el tipo de experiencia específica requerida en las bases y condiciones del llamado a contratación.

RESULTADO: NO CUMPLE.

En base a lo señalado, esta Unidad recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa CARMELO DESVARS VILLALBA por no cumplir con el Formulario Nº 1 de composición de precios unitarios y en cuanto a la capacidad de experiencia específica establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación.

Al respecto, ésta Unidad ha procedido de conformidad con las disposiciones d-el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19: "*Método de evaluación.*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Por lo tanto, se procede a seleccionar a la siguiente oferta en orden de precios, correspondiente a la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS, para la evaluación según los criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Completar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios	**CUMPLE**

En el formulario Nº 1 de composición de precios unitarios presentado se detallan los diferentes componentes como ser a) equipo a utilizar, b) mano de obra, c) producción de equipo, d) costo unitario de la ejecución, e) materiales y f) transporte, con sus correspondientes campos de datos asociados que figuran en el formulario Nº 1 establecido en la convocatoria del llamado a contratación. En estas condiciones se demuestra el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la obra.

RESULTADO: CUMPLE.

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	**CUMPLE**

Documentaciones	**RESULTADO**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No aplica
a) Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET	Cumple

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	RESULTADO:
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***1***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2019, 2020 y 2021.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = **6,98**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2019, 2020 y 2021.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = **0,17**
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100 %***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Gs. **924.161.337**

- **Análisis según balance:**

EMPRESA: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8					
CONCEPTO	**DATOS**	**2019**	**2020**	**2021**	**PROMEDIO**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	A.C.	1.311.938.276	1.233.222.270	1.431.413.068	**6,98**
	P.C.	89.513.278	7.537.228	472.773.196	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***.	P.T.	89.513.278	339.037.228	683.633.196	**0,17**
	A.T.	1.917.545.068	2.229.871.504	2.373.149.305	
ACTIVO LIQUIDO El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100***%***	A.C.	-	-	1.431.413.068	**958.639.872**
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	P.C.	-	-	472.773.196	
				Certificado de línea de crédito	0
				Menos contratos anteriores según formulario N° 9.	34.478.535
				TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:	**924.161.337**

Según los datos expuestos, la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8 cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	**RESULTADO**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple

3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 (setenta) % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta porciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos *(3)* tres contratos, durante los últimos cinco (5*)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2017 y 2021, en las siguientes actividades clave: - Construcción, reconstrucción y/o reparación de obras civiles con instituciones públicas o privadas.- Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (3) Tres copias de contratos que contengan el rubro de construcción de techo de tejas con tejuelones, piso calcáreo o cerámico, aberturas metálicas, pintura de paredes al látex e instalación eléctrica, 40 m2 de superficie cubierta cada uno, como mínimo. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

certificación de obra debidamente aprobada en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.		

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	Listado de obras según Formulario Nº 4: Experiencia Específica	Monto	Documentos de respaldo
1	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Reconstrucción de aulas en la Escuela Básica Nº 2857 "CLUB DE LEONES DE CAPIATA". Año 2021. Superficie cubierta: 150,00 m2	148.490.000	Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerida ya que contiene los rubros de: construcción de techo de tejas con tejuelones, colocación de aberturas metálicas revoque de paredes y pintura de paredes al látex y al periodo solicitado. CUMPLE.
2	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcciones de obras nuevas y reparaciones en instituciones educativas de Capiatá – Lote Nº 2. Año 2018. Superficie cubierta: 272,45 m2	777.470.500	Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerida ya que contiene los rubros de: construcción de techo de tejas con tejuelones, colocación de aberturas metálicas revoque de paredes y pintura de paredes al látex y al periodo solicitado. CUMPLE.
3	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Reparaciones varias en la Escuela Básica N° 604 Laurelty de la compañía 10 Laurelty de Capiatá. Año 2018. Superficie cubierta: 140,00 m2	91.100.000	Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerida ya que contiene los rubros de: construcción de techo de tejas con tejuelones, colocación de aberturas metálicas revoque de paredes y pintura de paredes al látex y al periodo solicitado. CUMPLE.
TOTAL		**1.017.060.500**	

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente.	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
5. Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra.	Cumple
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	**CUMPLE**

Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No aplica
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las metas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
5. Declaración Jurada de conocer el sitio de obras, o en su caso Acta de Visita.	Cumple
6. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ➢ 1 Camión Volquete tipo tumba. ➢ 1 Mezcladora de hormigón. ➢ 1 Contenedor para basura. ➢ Herramientas menores varias (carretillas, ➢ cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. ➢ Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes). ➢ Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Conclusión

Que la firma **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de -conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo

Recomendación:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 65/2022 para REPARACION DE AULA AFECTADA POR INCENDIO EN LA ESCUELA BASICA N° 15464 SAN JUAN BOSCO DE LA COMPAÑÍA 6TA POSTA YBYCUA - ID Nº 414881, a la siguiente empresa:

EMPRESA: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS - RUC 1256450-8

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

MONTO: Gs. 75.893.250.- (Guaraníes, Setenta y cinco millones ochocientos noventa y tres mil doscientos cincuenta) – IVA incluido.

Se adjuntan documentos.

Atentamente,

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ